

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Miércoles, 1 de febrero de 1978. — Número 14

Página 137

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 23 de enero de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de joyeros, relojeros, plateros y bisuteros de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los empresarios de joyería, relojería, platería y bisutería. Siendo los firmantes del acta de constitución: don Gonzalo García Rumayor, don Carlos Herrero Melón, don Antonio Muñiz Liaño, don Benjamín Navamuel Toribio, don Bienvenido García López, don Luis Hermosa Pariol, don Pedro Bahamonde García, don Ramón Obregón Pérez y don Tomás Gutiérrez Hoyos.

Santander, 23 de enero de 1978. El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado.

144

CENTRO MEDICO NACIONAL «MARQUES DE VALDECILLA» DE SANTANDER

Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a doña Margarita Portilla Menéndez, empleada del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», que por el instructor letrado don Luis García Sánchez, que le instruye expediente disci-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones	
Sindicales	137
Centro Médico "Marqués	
de Valdecilla"	137
3.ª Jefatura Regional de	
Transportes Terrestres	137
Delegación Provincial del	
Ministerio de Industria y	
Energía de Santander	138
Inspección Provincial de	
Trabajo de Santander	139
Delegación Provincial de	3-17
Trabajo de Santander	140
Comandancia Militar de Ma-	1.8
rina de Santander	140

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado	de	Primera	Instan-	
cia e	Ins	trucción	número	
uno d	e Sa	antander		140

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 141

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja	d	e	1	1	h	1)]	r	r	0	8	3	(d	e	,	5	5	8	LI	1	t	a	1	1	-				
der	•															•												1	4	4

plinario, se ha redactado el siguiente proyecto de propuesta:

«Que se declare a doña Margarita Portilla Menéndez, pinche,
adscrita al Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», de
Santander, autora por comisión de
una falta «muy grave», definida
en el artículo 65.4 c) del vigente
Estatuto de Personal no Sanitario
al Servicio de las Instituciones
Sanitarias de la Seguridad Social,
como el «abandono del servicio»,
y, en consecuencia, se le imponga

la sanción de «separación definitiva del servicio», prevista en el artículo 66.7 del Texto Estatutario de aplicación, y en virtud de lo dispuesto en el último párrafo de este mismo artículo. Es cuanto resulta de las diligencias que se han practicado, en cumplimiento del cometido que se me encomendó, y que tengo el honor de elevar con el expediente a V. I.»

«Del proyecto de propuesta se dará traslado a la expedientada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69.9 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, significándole que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de recepción del mismo, puede alegar cuanto considere conveniente a su defensa, si lo estima preciso, mediante escrito que deberá presentar en el Registro de Entrada de las oficinas del Centro Médico Nacional.»

Santander, 18 de enero de 1978. El director general del Centro Médico (ilegible).

Sures for a sublished to the second

3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por la «Compañía de Trolebuses Santander - Astillero, S. A.», concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Santander y El Astillero, autorización para supresión de expediciones y modificación de

horario en el mismo, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.°, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de El Astillero, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera de Castro Urdiales a Santander, con hijuelas, Liérganes a Santander e hijuela, Gijón - Oviedo a Irún frontera francesa, Escobedo a Santander, Santander a La Verde, Santander-Gibaja, con hijuela, Miranda de Ebro a Santander, Pedreña a Santander, barrio de Guzmazán a Santander, Irún a Tuy, Burgos a Santander, por Ontaneda, y Logroño a Santander.

Santander, 16 de enero de 1978. El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa.

3.2 JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por Autocares Santillana, S. L., concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Santillana del Mar y Torrelavega, autorización para incrementar las expediciones que en el mismo se realizan, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se conside-

ren afectados puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.°, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Santillana del Mar y Torrelavega, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros de Comillas a Torrelavega, Lamadrid a Santander, Suances a Torrelavega, Miengo a Torrelavega, Reinosa a Santander y Rumoroso a Torrelavega.

Santander, 20 de enero de 1978. El ingeniero encargado, E. Bengoa.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 4.656-7.
Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Comillas.

Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro de energía en la zona de Trasvía. Características principales:

Línea aérea trifásica a 12 KV., de 845 metros de longitud, derivada de la de Comillas-Valdáliga, final en centro de transformación a instalar en Trasvía. Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación, tipo intemperie, 20 KVA., 12.000/380-220 V.

Red de baja tensión, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Longitud, 470 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 389.130 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 17 de enero de 1978. — El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

The bactvistos en of mi-

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander autorizando el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 55 KV. «Los Corrales -San Felices»

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica citada, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre declaración de utilidad pública de las mismas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica citada, cuya finalidad será el futuro suministro de energía eléctrica a las industrias que se ubiquen en su zona de influencia.

Sus características principales son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito.

Origen: Apoyo número 7 de la línea a 55 KV. «Los Corrales-Torina».

Final: Subestación de «Greyco, S. A.»

Longitud: 2.618 metros.

Tensión: 55.000 voltios.

Capacidad de transporte: 29.900 KVA.

Apoyos: Hierro galvanizado, en celosía.

Herrajes: De acero estampado. Conductor: Cable al-ac LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección total.

Aislamiento: Aisladores de vidrio templado, tipo 1.507 del Catálogo Esperanza, S. A. Carga de rotura: 8.500 kilogramos.

Asimismo, declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre la expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Santander a 14 de enero de 1978.—El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 184-8.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV., simple circuito, derivada de la de Castro-Castro Circuito I, y final en centro transformación particular número 37, denominado «Manuel Múgica Lavín», en Islares.

Longitud: 166 metros. Capacidad de transporte 3.600 kilowatios. Conductores Aldrey de 56 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 140.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 19 de enero de 1978. El delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia, incoados por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a las empresas que a continuación se relacionan constan requerimientos que en su parte fundamental dicen:

R-638/77. — José Luis García García, actividad construcciones, domicilio en la calle Camilo Alonso Vega, número 28, de Santander, requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, por descubierto del mes de junio/77,

según modelos C-1 y C-2 de la patronal 39/29283, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro mil setecientas sesenta y ocho pesetas (254.768 pesetas).

R-7/77.—J. Manuel Cosío Gandía, actividad finca urbana, domicilio en Plazuela del Príncipe, número 4, 5.°, de Santander, requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto del primer semestre de 1976 de la patronal 39/1555, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuarenta mil seiscientas cinco pesetas.

R-411/77. — J. Manuel Cosío con domicilio en P. del Príncipe, número 4, 5.°, de Santander, requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto del segundo semestre de 1976, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas ochenta pesetas (43.280 pesetas).

Asimismo, se les hace saber del derecho a impugnar estos expedientes en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander.

Y para que sirva de notificación a las empresas citadas, cuyo último domicilio conocido es el señalado, hoy de ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

En Santander a 20 de enero de 1978.—El jefe de la Inspección (ilegible).

The Brahman Bi 187

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En los expedientes de referencia incoados por la Inspección P. de Trabajo de Santander a las empresas que a continuación se relacionan, constan requerimientos que en su parte principal dicen:

R-181/77. — Carlos Higuera Trueba, actividad construcción, domicilio en Sierrapando, de Torrelavega, requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, por descubierto del mes de febre-

airmanitrei ab a mo, uz

ro de 1976 de los asegurados J. M. Alvarez Santos y José Pérez Peón, afiliados bajo la patronal 39/21.969, cuyo importe total asciende a dieciocho mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

R-144/76.—Felipe González Lavín, actividad peluquería de señoras, domiciliado en la calle J. Ceballos, 17, de Torrelavega. Requerimiento de pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, por descubierto del mes de abril de 1975 de dos trabajadores afiliados bajo la patronal 39/23731, cuyo importe total asciende a la cantidad de ocho mil quinientas dieciséis pesetas.

Asimismo, se le hace saber del derecho a impugnar estos expedientes en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander.

Y para que sirva de notificación a las empresas citadas, cuyo último domicilio conocido es el señalado, hoy de ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santander a 23 de enero de 1978.—El jefe de la Inspección (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «I. Pando, S. A.», de la calle Ruamayor, número 4, 6.°, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita inglesa como traductora de inglés, francés y español, con el sueldo mensual de quince mil passetas (15.000).

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26, del Decreto 1870/ 1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes a dicho puesto.

Santander, 21 de noviembre de 1977.—El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Por la empresa José Azpiazu Comas, Bar Lotus, sita en calle Julián Urbina, 10, de Torrelavega, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito francés como director del mismo, con el sueldo mensual de 25.000 pesetas (veinticinco mil).

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes a dicho puesto.

Santander, 16 de enero de 1978. El delegado de Trabajo (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío de la R. N. A., instructor del expediente número 2/78, instruido por extravío de la Cartilla Naval Militar de Ricardo Quintana Sardina,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente de referencia, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 18 de enero de 1978.—El T. de N. instructor, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío de la R. N. A., instructor del expediente número 238/77, instruido por extravío de la Cartilla Naval Militar de Andrés Mora Pérez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyén-

dolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 12 de enero de 1978. El T. de N. instructor, Pedro Borragán.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Alfredo Liaño Huidobro, capitán de corbeta de la R. N. A., instructor del expediente número 205/77 de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Luis Vejo Gallo,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 24 de enero de 1978. El C. de C. instructor, Alfredo Liaño Huidobro.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 268 de 1976, a instancia de «Talleres Bolado, S. L.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Luis Estrada Covaleda, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Un automóvil, «Seat 1.500», matrícula BI-139.693, sacado a subasta por segunda vez por el precio de cincuenta y seis mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Hispano Olivetti», modelo 58, sacada a subasta por segunda vez por el precio de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina de escribir, modelo «Línea 88», de 140 espacios, sacada a subasta por segunda vez por el precio de siete mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 17 de enero de 1978.—El magistrado juez de Primera Instancia. Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

TUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 438 de 1977, a instancia de don Gumersindo Puente Llata, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don Juan José Garrudo Martín, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Una máquina de escribir «Olimpia» número 7-1680129, nueva, tasada en quince mil pesetas.

Una máquina de escribir «Olimpia» número 7-2435832, nueva, tasada en quince mil pesetas.

Una fotocopiadora «Olivetti», copia 205, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una calculadora «Hispano Olivetti», sin número, tasada en diez mil pesetas.

Una calculadora general, número 1.217-P, tasada en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del

Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 20 de enero de 1978.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, José Casado. I de sattes la sottes obis

come perjudicación loss Ramos

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

dbrieffere Beinde

Don Julio Sáez Vélez, magistrado, juez de primera instancia número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 318 de 1976, a instancia de «Hierros y Aceros de Santander, S. A.», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don Benito Morales Sevilla, mayor de edad v vecino de Tomelloso (Ciudad Real), con domicilio en la calle San Francisco, número 25, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Seat», modelo 1.430, matrícula CR-6462-A, tasado en ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 20 de febrero, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 20 de enero de 1978.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado. Ast, por esta mi stationale, dir

tada en primere-insianna. le pre-

numero, mando y hirmo. Firms.

Doña Natividad Díaz Arroyo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en juicio de faltas número 254/77, por lesiones y daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 17 de enero de 1978. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador principal, el Ministerio Fiscal, corroborado v coadyuvado en ello por el acusador particular José Cedrón Veiga, mayor de edad, soltero, policía armada y vecino de Bilbao; de otra parte, y como acusado, Carlos Martínez de los Ríos, mayor de edad, casado, chofer y vecino de Gijón, y todo ello por accidente de circulación causante de lesiones y daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Martínez de los Ríos, cuyas circunstancias personales va constan, como autor responsable con atenuantes dichas de la falta de simple imprudencia, simple va definida, a las penas de multa de dos mil pesetas, reprensión privada y retirada de permiso de conducción de vehículos automóviles durante un mes, imponiéndosele la totalidad de las costas del procedimiento, y la obligación de indemnizar a José Cedrón Vega en suma de setenta y un mil doscientas cuarenta y dos pesetas, y en cuanto a la lesionada María Elvira Pañeda Fernández, en lo que acredite de sus gastos de curación en ejecución de sentencia, y en todo caso de mil ciento cincuenta y seis pesetas al puesto de la Cruz Roja de esta villa, y otras diez mil veintiuna pesetas al Sanatorio El Carmen de Torrelavega.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Elvira Pañeda Fernández, residente antes en Los Corrales de Buelna y ahora en desconocido paradero, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 18 de enero de 1978.—El secretario habilitado, María Natividad Díaz Arroyo.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado número uno de Distrito de Santander,

Doy fe y testimonio: que en el juicio verbal de faltas 1.096/77, seguido en este Juzgado por desacato, contra José García Díaz, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de noviembre de 1977. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez. juez número uno de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre desacato, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como denunciado, José García Díaz, mayor de edad, soldador y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Díaz a la pena de dos mil pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación a José García Díaz, expido el presente, en Santander a 29 de noviembre de 1977. El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal del Distrito número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 509/77, seguido en este Juzgado por imprudencia, contra Gabriel Laya, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Santander a 3 de enero de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre imprudencia, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, como perjudicados. José Ramón Guerrero Bolado y María Teresa Fernández Nogueira, mayores de edad, solteros, electricista y modista, y de esta vecindad; como denunciado, Gabriel Laya Alonso, mayor de edad, soltero, obrero portuario y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Laya Alonso a la pena de tres mil pesetas de multa o arresto subsidiario en caso de impago, a que indemnice al perjudicado José Ramón Guerrero Bolado en la suma de nueve mil trescientas veintisiete pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rómulo Martí.» (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de notificación a Gabriel Laya Alonso, expido el presente, en Santander a 3 de enero de 1978. El secretario, Marcelino Souto Naveira.

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas número 259 de 1977, seguido por denuncia de Tomás Lucio López, contra Alberto Uriarte Uribechevarría, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 9 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, mandando convocar al

Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos con advertencia a los citados como parte que al acto deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que el denunciado puede hacer uso de la facultad del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y dirigir escrito a este Juzgado o apoderar persona que le represente y presente pruebas que tuviere en su defensa.

Y por medio de la presente, se cita al denunciado Alberto Uriar-te Uribechevarría, domiciliado en Bilbao, actualmente trabajando en Argelia, cuyo paradero se desconoce, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, que firmo, en Reinosa a 16 de enero de 1978.—El secretario (ilegible).

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado número uno de distrito de la ciudad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 773/77, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Santander a 11 de enero de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez municipal número uno de distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre daños imprudencia circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y denunciado José López Lucio, cuyas circunstancias personales se ignoran y, perjudicados, María del Rosario García Ruiz, mayor de edad, casada, empleada, con domicilio en Torrelavega, y José Luis Urrestarazu, mayor de edad, industrial y domiciliado en Bilbao; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Lucio a la pena de tres mil pesetas de multa o diez días de arresto sustitutorio, caso de impago, y costas del juicio, indemnización a Rosario García Ruiz en la cantidad de ocho mil seiscientas veintiséis pesetas y a José Luis Urrestarazu Muñoz en la cantidad de veintisiete mil pesetas en concepto de daños y siete mil quinientas pesetas por perjuicios.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí. (Rubricado.)

«Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en legal forma a expresado condenado, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de enero de 1978. Doy fe.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. Visto bueno, el juez de distrito número uno, Rómulo Martí Gutiérrez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Limit Starting 2.234, the Uniquena ma-

Don Julio Sáez Vélez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 27 de 1978 para reanudación de tracto sucesivo interrumpido e inscripción de exceso de cabida de la finca que se dirá, a instancia de don Javier Calvo Labadíe, mayor de edad, empleado, casado con doña Isabel Cossío Rincón, vecino de esta ciudad, con domicilio en General Dávila, número 43-G, 3.°-D, y de don Ricardo García-Pardo Arroyo, mayor de edad, empleado municipal, casado con doña María Soledad Cossío Rincón, también vecino de esta ciudad, con domicilio en General Dávila, 56, 6.°-E.

La finca objeto de expediente se describe así:

Urbana: Solar, en el sitio de Santelices y Barbecha, del pueblo de Monte y término municipal de Santander, con cabida de ocho carros con ochenta y tres céntimos, equivalentes a trece áreas, veinticinco centiáreas, según el título, pero que conforme a reciente medición arrojó una super-

ficie de veintiún áreas y dos centiáreas, o sea, dos mil ciento dos metros cuadrados. En la actualidad linda: Norte, Angel Gutiérrez Santos y Carmen Gómez Camus; Sur, Aniceto Lavín Mazo; Este, Joaquín Pedrosa y Francisco Bueno Cueto, y por el Oeste, Angel González Toca. Según el título, lindaba: Norte, Manuel Toca; Este, Manuel Camus; Oeste, Josefa González, y al Sur, don Pedro Amo. Constituye las parcelas número JO-05-034 y JO-05-025 del catastro urbano de Santander.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 20 de enero de 1978. — El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Doña María Dolores Malo Mateo solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionador de aire y elementos frigoríficos con 2,66 CV., en Francisco de Quevedo, 11, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 19 de enero de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Tramitándose expediente para cancelar la garantía constituida por don Emilio Bolado Soto como contratista de las obras de ensanche y mejora del firme de la carretera del barrio de Las Tiendas,

a enlazar con la N-611, en Peñacastillo, se concede un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al citado contratista por razón del contrato garantizado.

Camargo a 13 de enero de 1978. El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Redactado por la Oficina Técnica correspondiente, de conformidad con el acuerdo adoptado en 22 de noviembre de 1977, el proyecto de Plan Especial para uso industrial de Marisma Norte, que comprende los terrenos delimitados por el plano de replanteo y parcelación, aprobados por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en fecha 24 de mayo de 1977, con exclusión de la zona reservada por el Grupo de Puertos e inclusión de terrenos del Pósito de Pescadores de Colindres y herederos de Pablo Sanz.

El Ayuntamiento, con el quórum suficiente, acuerda:

- 1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial para uso industrial de la Marisma Norte.
- 2.º Que se exponga al público conforme previene la vigente Ley del Suelo y se notifique a las personas directamente interesadas.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Colindres a 18 de enero de 1978. El alcalde, José María Alonso Blanco.

term at your about the least a state of

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Edicto

Solicitada por don Luis Pérez García la devolución de la fianza por obras de mejora en el depósito de combustible del Colegio Nacional Santiago Galas y conexión de un ramal del abastecimiento de agua al depósito de Pando, se hace público para que puedan presentarse, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ruiloba a 3 de enero de 1978. El alcalde (ilegible). 24

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

-23T smoll Anuncio obstacles

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º 4 de la Instrucción, de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Trinidad López Sánchez ha solicitado licencia para la instalación de una discoteca en el pueblo de Oriñón, perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales, 27 de diciembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Por don Eugenio Agudo Pontones se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una granja de gallinas en San Vitores, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 12 de enero de 1978.—El alcalde (ilegible). 68

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

San Roque de Riomiera.	(135)
Argoños.	(136)
	(138)
Santa María de Cayón.	

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1978:

Junta Vecinal de Ibio. (137)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resguardo valores: 14.016.

Ordinario: 67.878, 87.145, 87.521, 108.847, 122.899 y 140.290, de Oficina Principal.

Idem 3.683, de Urbana número 3.

Idem 9.123, de Urbana número 4.

Idem 3.127 y 4.446, de Urbana número 6.

Idem 4.345, de Urbana número 7.

Idem 334, de Anero.

Idem 383, de Astillero.

Idem 4.959, de Liendo.

Plazo: 764, de Mataporquera. Ordinario: 3.206, de Puente San

Ordinario: 3.206, de Puente San Miguel.

Plazo: 491, de Ramales. Ordinario: 2.778, de Santoña.

Idem 14.232, 15.161, 19.284, 20.033, 32.685 y 47.079, de Torrelavega número 1.

Plazo: 212; y

Ordinario: 585, de Torrelavega número 4.

Santander, 22 de diciembre de 1977. — Por la Caja de Ahorros (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

off of modern's in the model of

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorro números:

Ordinario: 61.956, 100.235, 102.493, 103.847, 111.191, 112.960, 123.404, 124.489, 128.356, 135.643, 147.375, 148.146, 149.229 y 153.466, de Oficina Principal.

Idem 9.123, de Urbana número 4.

Plazo: 1.002; y

Ordinario: 2.234, de Urbana número 6.

Idem 2.377, de Urbana número 8.

Idem 1.053, de Urbana número 14.

Idem 252, de Urbana número 15.

Idem 2.038, de Ampuero.

Idem 703, de Arredondo.

Idem 389, de Gama.

Idem 697, de Liendo. Idem 2.872, de Potes.

Idem 344, de Puente San Miguel. Idem 8.697, de Santoña.

Plazo: 658; y

Ordinario: 305 y 1.972, de San Vicente de la Barquera.

Emigrante: 149; y

Ordinario: 40.957 y 46.060, de

Torrelavega número 1. Santander, 5 de enero d

Santander, 5 de enero de 1978. Por la Caja de Ahorros (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

Ptas.

and a first rober 1997 of the	111_
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
InsercionesCada palabra	2
(El pago de las inserciones se	veri-

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)